|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI)** |  |
| **Segunda reunión – Ginebra, 12-13 de febrero de 2020** |
|  |  |
|  | **Documento EG-ITRs-2/3-S** |
|  | **21 de enero de 2020** |
|  | **Original: inglés** |
| Canadá  |
| respuesta al cuestionario de la citel |

Resumen

Durante la reunión del GE-RTI de septiembre de 2019, las administraciones de la Commonwealth de las Bahamas, Brasil, Canadá, México, Paraguay y los Estados Unidos de América acordaron difundir las siguientes preguntas a todas las Administraciones y los Miembros Asociados de la CITEL.

*"Teniendo en cuenta el mandato recogido en la Resolución 1379 del Consejo:*

*1) ¿Aplica usted el RTI? De ser así, ¿cómo? De no ser así, ¿por qué?*

*2)* *En el actual entorno internacional de las telecomunicaciones/TIC, ¿es aplicable el RTI de 2012 para fomentar la prestación y el desarrollo de servicios y redes internacionales de telecomunicaciones/TIC? Sírvase dar ejemplos.*

*3) En el actual entorno internacional de las telecomunicaciones/TIC, ¿es flexible el RTI de 2012 para adaptarse a las nuevas tendencias de las telecomunicaciones/TIC y a las cuestiones emergentes? Sírvase dar ejemplos."*

Canadá se complace en responder a las preguntas citadas en los siguientes términos:

Pregunta 1: ¿Aplica usted el RTI? De ser así, ¿cómo? De no ser así, ¿por qué?

Canadá no utiliza el RTI. El RTI fue indispensable para la prestación y el funcionamiento de los servicios de telecomunicaciones internacionales en una época de monopolio. Este entorno ha desparecido en casi todos los países, incluido Canadá, junto con la justificación de un tratado para abordar sus posibles efectos en los servicios de telecomunicaciones internacionales.

Pregunta 2: En el actual entorno internacional de las telecomunicaciones/TIC, ¿es aplicable el RTI de 2012 para fomentar la prestación y el desarrollo de servicios y redes internacionales de telecomunicaciones/TIC? Sírvase dar ejemplos.

Tal y como declaró en la CMT-12, la PP-14, la PP-18, anteriores reuniones del GE-RTI y las reuniones del Consejo de 2017, 2018 y 2019, Canadá sigue considerando que el éxito en el despliegue, la adopción y la utilización de los servicios y aplicaciones de telecomunicaciones en todo el mundo no ha sido resultado de la aplicación del RTI.

Pregunta 3: En el actual entorno internacional de las telecomunicaciones/TIC, ¿es flexible el RTI de 2012 para adaptarse a las nuevas tendencias de las telecomunicaciones/TIC y a las cuestiones emergentes? Sírvase dar ejemplos

El camino para tener éxito en la prestación y el desarrollo de los servicios de telecomunicaciones internacionales/TIC en un sector de las telecomunicaciones/TIC que evoluciona rápidamente ha sido y sigue siendo la mejora de los entornos reglamentarios que promueven la competencia, la inversión, la iniciativa empresarial y la innovación. Existen importantes pruebas empíricas en este sentido que pueden encontrarse en diversos informes y publicaciones de telecomunicaciones internacionales, incluidos muchos de la UIT y otras organizaciones como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

En conclusión, Canadá considera que la UIT debería concentrarse y dedicar sus recursos humanos y financieros a prioridades tales como la reducción de la brecha digital, y contribuir, en el marco de la CMSI y de su mandato y competencias fundamentales, al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_